



Radicado: D 2025070001565

Fecha: 08/04/2025

Tipo:
DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numerales 1, 49 y 51 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con lo establecido en los numerales 49 y 51 del artículo 119, de la Ley 2200 de 2022, el Gobernador cuenta con facultades para incorporar por decreto los recursos provenientes de convenios con entidades del estado y/o de cooperación internacional y los recursos provenientes del tesoro nacional o de cooperación nacional o internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.
- b. Que el Subsecretario de Tesorería de la Secretaría de Hacienda certificó los recursos disponibles a diciembre 31 de 2024, según el cierre fiscal de varios fondos, mediante radicado 2025020009310 del 10 de marzo de 2025.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento de Antioquia certificó, entre otros, la disponibilidad de los recursos del balance de la SOBRETASA AL ACPM, mediante oficio con radicado 2025020009666 del 12 de marzo de 2025.
- d. Que la Secretaría de Infraestructura Física, informó los rubros presupuestales donde se incorporarán los recursos en el oficio con radicado 2025020009987 del 13 de marzo de 2025.

gh

Q

*Deja
4/4/25*

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

- e. Que la Directora de Presupuesto de la Subsecretaría Financiera de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2025020011597 del 25 de marzo de 2025.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable a la Directora de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2025020012620 del 01 de abril de 2025.
- g. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos del balance de la SOBRETASA AL ACPM, como recursos provenientes de la Nación, para cubrir las necesidades propias de las dinámicas de los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución que conectan cabeceras municipales y centros poblados, mejorando las condiciones de transitabilidad y seguridad para vehículos y peatones.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-3120	172H	I-1-2-10-02	C	999999	8.734.644.225	Superávit Fiscal.
				Total	\$8.734.644.225	

Artículo Segundo. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión, en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-3120	111B	2-3	C24021	170156	8.734.644.225	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia.
				Total	\$8.734.644.225	



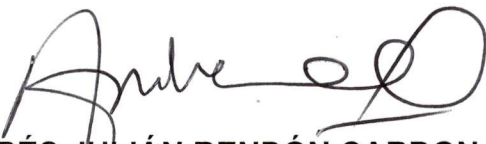


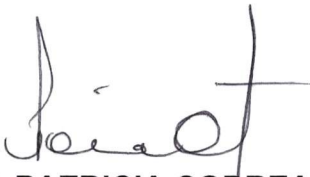
"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

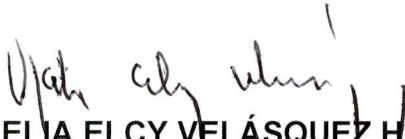
Artículo Tercero. Una vez el ejecutivo adicione estos recursos al presupuesto general, deberá informar a la Asamblea Departamental a través de la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente decreto.

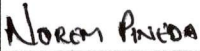
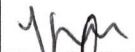
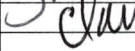
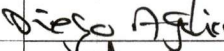
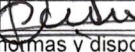
Artículo Cuarto. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		01-04-2025
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		3-4-25
Aprobó	Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaría de Hacienda		3-4-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		3-4-25
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General		04/04/25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General		04-04/25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			